

SANTA CRUZ, 01 de Junio de 2018.

VISTOS :

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorandum N° 7 de Coordinadora (S) Planta Física Ex CESFAM.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de 2 estufas para Ed. Diego Portales (Ex CESFAM).
- 2.- Que, la compra de las estufas se financiarán con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición **de dos estufas para el Ed. Diego Portales # 625 (Ex CESFAM)**, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **COMERCIAL RED OFICCE LIMITADA** Rut.: 77.012.870-6, **según orden de compra N° 3864-279-CM18, por un monto \$232.050 IVA incluido**, ya que resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

3.- Por Orden del Señor Alcalde



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)